



Estimado participante.

Le agradecemos su interés por participar en el PROGRAMA HP PARA DESARROLLADORES Y COLABORADORES DE SOLUCIONES (DSPP por sus siglas en inglés).

Por favor considere los siguientes pasos para el proceso de formalización de su contrato para este Programa:

- a) Baje del sitio de Internet del programa HP DSPP los documentos para **Ecuador** (Anexo E121, Anexo SO 01S, Anexo A (E36) y Anexo B (CAM 04) e imprima dos copias (originales).
- b) Por favor firme todos los Anexos originales.
- c) Envíe los dos originales completos firmados, junto con sus documentos de identificación legal y fiscal de la compañía por mensajería especializada FEDEX, UPS, DHL; etc. a la siguiente dirección:

HP PARTNER OPERATIONS CONTRACTS ADMINISTRATOR  
AT: CONTRACTS SUPPORT

Hewlett Packard Costa Rica  
Zona Franca Ultrapark  
800 metros noreste del  
Mall Real Cariari  
La Aurora Heredia  
edificio 8A  
Costa Rica

HP revisará los documentos para determinar su elegibilidad.

Si HP los aprueba le enviará uno de los originales firmados junto con su número de contrato autorizado por HP.

Su Representante HP le enviará por correo electrónico una Carta de Bienvenida al Programa, la cual también incluirá su Número de Contrato HP DSPP.



## CONTRATO DEL PROGRAMA HP PARA DESARROLLADORES Y COLABORADORES DE SOLUCIONES

CELEBRADO ENTRE Hewlett-Packard Ecuador Cía Ltda. en adelante "HP" Y \_\_\_\_\_ (razón social de la compañía) en adelante "Participante".

Este documento, en conjunto con la Sección de TÉRMINOS Y CONDICIONES HP DE VENTA Y SERVICIO que se adjunta como Anexo A, que forma parte relacionada al mismo, comprenden el contrato completo ("Contrato").

Todas las palabras con mayúscula que no estén definidas en este Sección tendrán el significado que se indica en la Sección de TÉRMINOS Y CONDICIONES HP DE VENTA Y SERVICIO.

En caso de un conflicto entre este documento y la Sección de TÉRMINOS Y CONDICIONES HP DE VENTA Y SERVICIOS, los términos de esta Sección o documento prevalecerán.

### 1. CONSIDERACIONES

1. El Participante desea desarrollar, convertir, someter a prueba, certificar, demostrar e implementar algunos productos/servicios de hardware/software para ser utilizados con Productos HP, tal como se describe en esta sección.

2. HP desea asistir al Participante proporcionándole acceso al contenido y a las herramientas para desarrolladores que HP ponga a su disposición a través de su Programa para Desarrolladores y Colaboradores de Soluciones (DSPP) y del sitio en Internet respectivo, incluyendo descuentos para la compra de algunos Productos HP aprobados, necesarios para desarrollar, convertir, someter a prueba y demostrar los productos/servicios del Participante y prestar servicios de integración o de consultoría para las soluciones o plataformas HP en la República de Ecuador (el "Territorio").

3. HP desea poner a disposición de sus clientes y usuarios internos la información acerca de los productos y servicios disponibles para las plataformas HP. El Participante desea proporcionar la información sobre su compañía/productos/servicios y autoriza a HP, para que a su sola discreción, publique esta información en los sitios HP en Internet y en otros materiales colaterales y de mercadeo.

### 2. DESARROLLO DE PRODUCTO

1. El Participante se compromete a dedicar esfuerzos comercialmente razonables para:

a. Desarrollar, convertir, someter a prueba, certificar, demostrar e implementar, dentro del Territorio, determinados productos/servicios del Participante para ser usados con Productos HP; o

b. Proveer servicios de integración o de consultoría para las soluciones o plataformas de HP dentro del Territorio. En el supuesto de que el Participante produzca nuevas versiones, revisiones, actualizaciones, mejoras u otros adelantos de tales productos/servicios disponibles en general durante el período de validez del presente Contrato ("Mejoras"), el Participante, ya sea simultáneamente o dentro de un plazo de tiempo razonable, se compromete a habilitar y ofrecer tales Mejoras para su uso con los Productos HP.

2. El Participante acepta la responsabilidad exclusiva de todos los costos y gastos relacionados con el desarrollo y la comercialización de los productos/servicios.

### 3. PRODUCTOS HP

1. Con sujeción a las condiciones de esta Sub-Sección, HP podrá, a su sola discreción, vender hardware/licencia de software al Participante. Las ventas que haga HP serán realizadas de acuerdo a los contenidos en uno o más Anexos de Producto y en las listas de productos y en las tablas de descuentos disponibles a través del sitio en Internet DSPP, de acuerdo con los TÉRMINOS Y CONDICIONES HP DE VENTA Y SERVICIO que se adjuntan al presente. Algunos beneficios DSPP adicionales, tales como los servicios HP de valor agregado, podrán estar sujetos a otros términos, condiciones y tarifas previstas en contratos separados que serían suscritos con el Participante, si el Participante así lo decide. Cualquier



compra que haga el Participante de Productos HP se registrarán en un todo por lo establecido en el Anexo A de este documento. Para efectos de ese Anexo, las partes aclaran que cuando el mismo hace referencia a Cliente, se está haciendo referencia al Participante.

2. Las órdenes de Productos HP que el Participante emita a través del DSPP durante cada año calendario durante el cual este Contrato esté vigente, no puede exceder los límites que se establezcan al respecto. Las configuraciones del sistema para Productos HP y los límites de órdenes se encuentran previstos en los detalles del programa vigentes del DSPP de HP, ubicado en [www.hp.com/dspp](http://www.hp.com/dspp).

3. HP puede ofrecer Productos HP usados o reconstituidos y actualizados con las especificaciones técnicas actuales, si así lo permiten las normas locales del país.

4. El Participante está de acuerdo en utilizar los Productos HP para los efectos previstos en este documento durante, al menos, el lapso de tiempo que se especifica en el sitio en Internet DSPP vigente.

5. El Participante se compromete a no comprar Productos HP para ser revendidos, en virtud de este Contrato.

6. El Participante acuerda suscribir un contrato de soporte y mantenimiento con vigencia de un año a partir de la fecha de entrega de aquellos Productos HP que tengan menos de un año de garantía de HP.

7. Los descuentos que HP otorga al Participante en virtud de este Contrato reemplazan cualquier otro descuento. Ningún valor en dólares de cualquier Producto HP comprado en el marco de este Contrato será acreditable a ningún otro contrato con HP.

#### **4. PRECIO**

El precio de los Productos HP comprados en virtud de este Contrato estará basado en el precio de lista local vigente de HP para Distribuidores autorizados, menos el descuento DSPP aplicable vigente, que esté disponible en el sitio en Internet DSPP en el momento en que HP reciba la orden del Participante. El Participante acuerda pagar los gastos aplicables asociados con cualquier Producto HP comprado, licenciado o recibido, en virtud de este Contrato, así como cualquier otro cargo por tipo de beneficio que el Participante elija bajo DSPP. El pago de tales montos será exigible en el momento de la recepción de la factura y deberán ser pagados en la forma indicada en la factura o en el documento de la transacción.

#### **5. DECLARACIONES Y MARCAS**

1. Cuando resulte oportuno, el Participante podrá admitir que está familiarizado con el hardware y el software de HP. El Participante se compromete a no realizar ninguna declaración acerca de HP o de los Productos HP, a excepción de la información publicada por HP.

2. Una vez suscrito este contrato por parte de HP, el Participante está autorizado para desplegar la marca HP conocida como la Insignia de Socio de Negocios ("la Insignia"). El Participante podrá desplegar la Insignia únicamente en relación con la comercialización puntual y precisa de los productos/servicios del Participante que hayan sido desarrollados, certificados y desplegados para ser usados con Productos HP, de conformidad con este Contrato. El Participante sólo utilizará el diseño suministrado por HP para la Insignia y no modificará este diseño en ninguna forma. Todos los materiales que presenten la Insignia deberán presentar también la razón social y/o el logotipo del Participante. La Insignia debe estar físicamente separada y presentada en un tamaño y ubicación menos prominente que el nombre y el logotipo del Participante. El participante sólo puede presentar la Insignia con buen gusto, de una forma que preserve su valor como una marca y de acuerdo con todos los estándares y guías suministradas por HP para su presentación. El participante no presentará la Insignia en una forma que implique que el Participante es un agente o una sucursal de HP. A petición de HP, el Participante interrumpirá el uso de la Insignia en forma inmediata. Todos los derechos o supuestos derechos sobre la Insignia resultantes del uso de la Insignia por parte del Participante pertenecen únicamente a HP y/o a sus subsidiarias. Este Contrato no autoriza al Participante para usar ninguna otra marca HP. El Participante no incluirá las palabras "HP" o "COMPAQ" en sus nombres de dominio, negocio o comercio. Todos los derechos sobre el uso de la Insignia cesarán con la terminación de este Contrato.

3. HP podrá, pero no está obligada a, permitir que el Participante ingrese información puntual y precisa sobre el Participante y los productos/servicios/distribuidores/clientes autorizados del Participante en un perfil en un sitio operado o patrocinado por el DSPP de HP. HP puede permitir al Participante ingresar el logotipo de su compañía o de sus productos en este sitio. El Participante garantiza que cualquier marca u otro material que ingrese en el sitio DSPP cumplirán con lo previsto en este Contrato y no infringirá ningún derecho de terceros. El Participante reconoce que HP puede remover el logotipo y/o el perfil del Participante de su sitio, con o sin justa causa.



## 6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

1. El presente Contrato empezará a surtir efecto en la fecha de entrada en vigencia indicada más adelante, y permanecerá vigente durante un (1) año, siempre y cuando el Participante:

- a. Cumpla con todas sus obligaciones estipuladas en este Contrato; y
- b. Mantenga la veracidad de la información sobre su compañía, su contacto y productos/servicios.

En tal caso, este Contrato se renovará automáticamente por períodos adicionales de un (1) año.

El presente contrato se podrá rescindir de acuerdo con lo especificado en este apartado.

2. HP puede terminar cualquier Sección o todo este Contrato, sin justa causa, mediante notificación escrita dirigida al Participante con treinta (30) días de antelación. HP puede terminar cualquier Sección o todo este Contrato, con justa causa, a menos que el Participante corrija la falta en que haya incurrido dentro de los quince (15) días siguientes a partir de la fecha en que reciba un aviso escrito informándole de tal incumplimiento.

3. En caso de terminación por parte de HP, por causa justificada, el Participante acuerda pagar a HP, a discreción de HP, las cantidades que haya descontado en compras de Productos HP bajo este Contrato, durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores. Para el efecto, HP enviará la factura correspondiente que se deberá pagar en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de su radicación.

4. En caso de terminación o en cualquier momento en que se presente una notificación de insatisfacción por parte de un usuario en relación a los productos/servicios del Participante, HP podrá discontinuar la exhibición de la información que describe los productos/servicios del Participante. El aviso de la insatisfacción de un usuario con las disposiciones técnicas de la solución del Participante será considerada como justa causa para la rescisión de este Contrato.

5. Todos los derechos y cualquier licencia otorgada al Participante cesarán en caso de rescisión del presente Contrato.

## 7. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

1. De tiempo en tiempo, HP puede agregar o eliminar Productos del DSPP; cambiar precios de lista o descuentos; implementar o modificar políticas o programas; modificar o terminar el DSPP; o de otra manera modificar este Contrato o sus secciones a discreción de HP, después de notificar razonablemente al Participante, por escrito o a través del sitio de Internet DSPP.

2. Excepto lo previsto en la Sub Sección anterior, ninguna modificación a este Contrato será obligatoria para cada parte a menos que se haga por escrito y se firme por los representantes autorizados de ambas partes.

## 8. GENERAL

1. El Participante y HP aceptan que el presente Contrato no concede ni da a entender la concesión de ningún derecho, título o interés en los productos de la otra parte, a menos que se indique expresamente por escrito.

2. HP se reserva el derecho a rehusarse a vender Productos/ servicios HP bajo este Contrato si, a juicio único de HP, determina que la intención de uso del equipo no satisface las condiciones establecidas en el presente documento.

3. Queda expresamente aclarado que el empleo de la palabra "socio" en la identificación del DSPP ha sido empleada al sólo efecto de evidenciar el espíritu de colaboración entre HP y el Participante. El Participante y HP acuerdan que cada uno actúa como un contratista independiente y que no podrá dar a entender a declarar que este Contrato crea una relación de agencia, sociedad, empresa conjunta, representación legal u otra forma de asociación en relación con HP o los Productos HP. Este Contrato no autoriza a cada parte para que represente, actúe en nombre de, asocie o comprometa la otra parte.

4. El Participante no podrá transferir ni ceder ningún derecho u obligación aquí contemplada, sin la previa autorización escrita de HP. HP, sin embargo, puede ceder cualquier derecho u obligación aquí contenida a otra entidad sujeta a control directo o indirecto de HP, en cualquier momento, previa notificación escrita.

5. El Participante acuerda que HP no tiene obligación alguna de mantener información confidencial proporcionada por el Participante que no sea



entregada mediante un contrato de liberación confidencial instrumentado separadamente. Mediante la firma de este Contrato, el Participante aprueba el uso, de parte de HP, de cualquier información que el Participante pueda proporcionar en conexión con la aplicación o programa DSPP, que contenga un perfil del Participante y a sus productos/ servicios/ distribuidores/ socios/ clientes, en desarrollo del mercadeo de DSPP de la disponibilidad de productos / servicios en plataformas de HP, y para cualquier otro propósito permitido por este Contrato. El Participante específicamente acuerda que HP puede usar cualquier información proporcionada por el Participante para perfilar el Participante y sus productos / servicios/ distribuidores/ clientes en el sitio de Internet de propiedad o de otra manera patrocinado por HP. HP también podrá utilizar la información sobre cómo contactar los empleados del Participante, tal como nombres, números de teléfono del trabajo, direcciones de correo electrónico del trabajo, en cualquier país donde cualquier organización HP o del Participante haga negocios. El Participante también mantendrá la veracidad de la información proporcionada a HP como parte del DSPP, así como actualizaciones regulares o suplementos de dicha información a solicitud expresa de HP. En la medida en que el Participante proporcione a HP cualquier información de contacto obtenida por el Participante o por terceras partes autorizadas por el Participante (incluida la información tomada de usuarios finales), el Participante declara y asegura que dicha información está, cuando sea requerida por la ley local, protegida por una notificación registrada ante la autoridad de protección de información aplicable y que, dicha información está procesada de acuerdo con lo previsto en toda la legislación de protección de información. En el evento en que el Participante suministre cualquier información a HP sobre sus clientes/ distribuidores o socios, el Participante otorga los derechos y garantiza a HP que tiene derechos para sub licenciar el uso del nombre comercial y marca registrada del Participante. El Participante acuerda indemnizar a HP por cualquier demanda en contra HP por el uso de dicho nombre comercial o marca registrada del Participante, cuyo uso fuera previamente autorizado por el Participante.

6. Durante el término de este Contrato, el Participante puede recibir o tener acceso a información acerca de planes y estrategias de Productos HP, que HP razonablemente considera como confidencial ("Información Confidencial"). Antes de que HP revele dicha Información Confidencial al Participante, la Información Confidencial se marcará como confidencial al momento de revelarla. La Información Confidencial puede ser usada por el Participante únicamente con respecto al desarrollo de sus obligaciones contempladas bajo este Contrato y únicamente por aquellos empleados o sub contratistas suyos que tienen la necesidad de conocer dicha información para propósitos relacionados con este Contrato y hayan suscrito contratos separados que contienen provisiones sustancialmente similares de confidencialidad. El Participante protegerá la Información Confidencial de HP empleando el mismo grado de cuidado (el cual no podrá ser inferior a un grado razonable de cuidado) para prevenir el uso, distribución o publicación no autorizado de dicha Información Confidencial, que el Participante usa para proteger su propia Información Confidencial de naturaleza similar. La obligación del Participante en relación con la Información Confidencial, bajo esta Sub-Sección permanecerá durante los tres (3) años posteriores a la fecha de revelación. Las obligaciones establecidas en esta Sub Sección no procederán para cualquier información que:

- a. Estaba en posesión del Participante antes de su recepción de parte de HP;
- b. Es o se hace materia de conocimiento público, sin que medie falta del Participante;
- c. Es recibida de manera legal por el Participante de una tercera parte sin deber de confidencialidad;
- d. Es revelada por HP a una tercera parte sin deber de confidencialidad;
- e. Es desarrollada independientemente por el Participante;
- f. Es revelada por orden imperativa emanada de la autoridad judicial o administrativa competente; o
- g. Es revelada por el Participante con la aprobación escrita previa de HP.

7. Este Contrato no obliga a ninguna parte a usar o comercializar los productos desarrollados por la otra parte, ni tampoco impedirá a cualquiera de las partes a reofrecer o desarrollar productos similares o que compitan, o suscribir acuerdos similares con terceros.

8. Cada parte puede comunicarse con la otra por medio de medios electrónicos (por ejemplo: para proporcionar la notificación por escrito o la aprobación a la otra parte) y dicha comunicación se aceptará por escrito y firmada, en la medida en que lo permita la ley aplicable.

9. Como parte de este Contrato, el Participante se compromete a recibir información periódica de productos, programas o de otras ofertas de HP.

10. El Participante no podrá publicar comunicados de prensa con relación a HP, Productos HP, Servicios HP o este Contrato, sin el consentimiento escrito previo de HP. El Participante no hará ninguna afirmación o declaración acerca de HP o sus Productos o Servicios diferentes a los actualmente publicados por HP.

11. El Participante cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las leyes de exportación.

12. La Sub-Sección 8.6 de este Contrato sobrevivirá la expiración o terminación del mismo.

13. Toda disputa que pueda surgir en relación con el presente Contrato se resolverá de acuerdo con las leyes de la República de Ecuador. No serán de aplicación las Leyes Uniformes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes. Los tribunales de California serán competentes para dirimir todas las cuestiones relativas al presente contrato.



CONTRATO HP NÚMERO: [[NUMERO DEL CONTRATO]]:

FECHA DE VIGENCIA \_\_\_\_\_

FIRMAS:

PARTICIPANTE: (Razón Social de la Compañía)	Hewlett-Packard Ecuador Cía Ltda.
FIRMA:	FIRMA:
Nombre del Representante Legal:	Gem Rivadeneira
Cargo:	Gerente General



## Términos y Condiciones (SO 01S)

### 1. Entrega y aceptación del equipo:

Una vez aceptada, HP entregará el Producto en la fecha y en la dirección en el texto de la oferta o cotización de HP (Anexo de Producto). No obstante lo establecido en el inciso siguiente, a partir del momento de entrega del Producto, los riesgos por pérdida y/o daño pasarán al Cliente. Los gastos por envío y/o empaque se detallarán separadamente en la factura respectiva, cuando los mismos no estén incluidos en el precio de venta según se indique en el Anexo de Producto.

En el evento en que de acuerdo con el Anexo de Producto o la Oferta la instalación del Producto no esté a cargo de HP, se entenderá que la aceptación del Producto ocurre en el momento de la entrega del mismo. En el evento en que de acuerdo con el Anexo de Producto o la Oferta la instalación del Producto esté a cargo de HP, la aceptación del Producto por parte del Cliente se verifica en el momento en que se ha llevado a cabo la instalación. Para los efectos de estos términos y condiciones, se entenderá que la instalación se ha llevado a cabo cuando el Producto ha pasado los procedimientos de instalación y de prueba establecidos por HP, los cuales el Cliente conoce. En el evento en que el Cliente programe o demore la instalación de los Productos (v.g. falta de condiciones en el sitio para realizar la instalación) por un término mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de entrega, se entenderá para todos los efectos que los Productos han sido aceptados en el día trigésimo primero (31) después de la entrega y HP tendrá derecho al pago del precio. Así mismo, si el Cliente usa el Producto para un fin distinto a hacer pruebas de aceptación, se entenderá que el Producto ha sido aceptado inmediatamente se presente ese uso.

### 2.- Precio y forma de pago:

Los precios están en dólares de los Estados Unidos de América y son válidos por el período indicado por HP en la respectiva cotización. Los precios de los Productos para una orden permanecerán válidos por el término indicado en la oferta de HP.

Los precios no incluyen y los Clientes pagarán los impuestos aplicables a las ventas, al uso, al consumo, sobre bienes y servicios, al valor agregado, IVA y otros impuestos similares.

Forma de pago: esta suma se deberá pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se emita la factura respectiva. El precio se facturará y pagará en dólares de los Estados Unidos de América. En el evento en que el Cliente no pague las sumas a su cargo dentro del término acá establecido, la suma en Dólares de los Estados Unidos de América causará el máximo interés permitido por la legislación ecuatoriana.

### 3.- Garantía:

HP garantiza la calidad del Producto adquirido por el Cliente en los términos, condiciones y durante el plazo establecidos en la declaración de garantía que contiene el manual del usuario del Producto. En consecuencia, siempre y cuando sea posible de acuerdo con la ley aplicable, queda excluida cualquier otra garantía que se encuentre prevista en las normas supletorias de la naturaleza de este tipo de contratos. El período de la garantía empieza a contarse desde la fecha de entrega del Producto o en la fecha de instalación si esta es efectuada por HP. Si el Cliente demora la instalación por más de 30 días contados a partir de la fecha de Entrega, la garantía del Producto empezará a correr el día 31 posterior de la Entrega. El responsable de la garantía de los Productos que no son marca HP será el fabricante de los mismos en los términos establecidos por éste. El Producto marca HP puede contener partes que son equivalentes a nuevas en su ejecución y confiabilidad que se garantizan como nuevas.

### 4.- Protección De Propiedad Intelectual:

4.1 Responsabilidad HP: HP defenderá o conciliará o transará con el demandante cualquier reclamación contra el Cliente en la que se alegue que el Producto marca HP vendido de conformidad con estos términos y condiciones, infringe una patente, modelo de servicios, diseño industrial, derecho de autor, secreto comercial, serie de imágenes relacionadas (Mask work) o marca registrada en el país donde se utiliza, vende o recibe soporte los Equipos, siempre y cuando el Cliente:

- (a) notifique en forma oportuna a HP por escrito; y
- (b) coopere con HP en, y otorgue a HP el control absoluto de la defensa o la conciliación o transacción.

4.2 Alcance: HP únicamente pagará los costos de la defensa de reclamación por violación, montos de conciliación o transacción y daños adjudicados por el tribunal a favor del demandante. Si dicha reclamación tiene probabilidades de éxito, HP podrá modificar el Producto, procurar cualquier licencia necesaria o sustituirla. Si HP determina que ninguna de estas alternativas es posible en forma razonable, HP reembolsará al Cliente el precio de adquisición contra la devolución del Producto; lo anterior siempre y cuando esto ocurra dentro del año siguiente a la entrega;



## Anexo Términos y Condiciones (SO 01S)

en el evento en que esto ocurra después de ese año, HP reembolsará al Cliente el valor neto en libros del Producto contra la devolución del Producto. La presente limitación de responsabilidad se aplicará hasta el máximo grado permitido por la legislación aplicable.

4.3 HP no tiene obligación por ninguna reclamación de violación que se origine de:

- (a) Cumplimiento de HP con los diseños, especificaciones o instrucciones del Cliente;
- (b) Uso de HP de la información técnica o tecnología proporcionada por el Cliente;
- (c) Modificaciones del Producto por el Cliente o un tercero;
- (d) Uso del Producto contrario a lo que estipulan las especificaciones o notas de aplicación relacionadas; o
- (e) Uso del Producto con productos no suministrados por HP o que no son marca HP.

4.4 Estos términos estipulan la responsabilidad total de HP ante el Cliente por reclamaciones de violación a propiedad intelectual.

### 5.- Alcance responsabilidad contractual:

En la medida en que el Cliente pruebe judicialmente que HP es responsable por el incumplimiento del Contrato, ésta será únicamente responsable por los daños o perjuicios directos previsibles patrimoniales, excluido el lucro cesante, del Cliente hasta por un límite máximo equivalente al valor total del presente Contrato. La presente limitación de responsabilidad se aplicará hasta el máximo grado permitido por la legislación aplicable. Este numeral no es ni se puede considerar como una cláusula penal indemnizatoria ni como una estimación anticipada de perjuicios. Los perjuicios deberán ser probados por el Cliente.

### 6. Software:

En el evento en que la oferta presentada por HP incluya Software, el Uso del mismo por parte del Cliente se deberá ceñir a lo establecido en el Anexo A que hace parte integral la oferta.

### 7.- Soporte:

En el evento en que el Anexo de Producto incluya la prestación de Servicios de Soporte, los mismos se prestarán en los términos y condiciones indicados en el Anexo B.

### 8. Respaldo:

El Cliente es responsable de tener sistemas de respaldo externos al hardware que permitan reconstruir archivos, información o programas que se pierdan, alteren o dañen por cualquier causa



## Términos y Condiciones para Licenciamiento de Uso de Software

### Definiciones:

“Tarifa por Licencia” significa la tarifa o las tarifas determinadas por HP por el Uso del Software. Tarifas por Licencia diferentes podrán ser aplicadas a un Software en particular si más de una Licencia de Software está disponible para ese Software.

“Software” significa uno o más programas susceptibles de ser operados mediante un controlador, procesador u otro producto de Hardware (“Dispositivo”) y la documentación relacionada. El Software es, bien un Producto separado, un Producto incluido en otro Producto (“Software Agrupado”) o unido a un Dispositivo y no susceptible de ser removido en una operación normal (“Firmware”).

“Licencia de Software” significa la licencia de uso de Software otorgada y los términos generales de la licencia establecidos en este documento. Cada Licencia de Software tiene una Tarifa por Licencia correspondiente.

“Especificaciones” significa la información técnica específica sobre los Productos HP, la cual es publicada en los manuales de Productos HP y en las páginas de datos técnicos vigentes al momento en que HP envía la orden del Cliente.

e) “Uso” significa el almacenamiento, la carga, la instalación, la ejecución o la demostración de un Software en un Dispositivo para uso interno del Cliente.

### 1. Otorgamiento de la Licencia:

(a) Como contraprestación por la Tarifa de Licencia, HP le otorga al Cliente una licencia no exclusiva para el Uso del Software indicado en el presente documento, todo de conformidad con:

- (1) Los términos y condiciones aquí indicados;
- (2) Las restricciones de Uso y autorizaciones contenidas en la cotización, la factura o en los documentos que se adjuntan al Software;
- (3) Los términos y condiciones establecidos por terceros proveedores de HP que se adjuntan al SW. Para efectos de la presente Cláusula y para el cumplimiento de los mismos por parte del Cliente, HP le enviará en la medida en que se vaya haciendo la instalación del SW, copia de los contratos de licencia y de los términos y condiciones para el SW de terceros. En desarrollo de lo establecido en este numeral, una vez entregado el SW al Cliente, éste se compromete a cumplir en su integridad con las obligaciones de los contratos de licenciamiento fijados por dichos terceros. En todo caso, la obligación de pago derivada de esos contratos seguirá en cabeza de HP.

En el evento en que haya inconsistencias, primarán los términos y condiciones indicados en el numeral (3) anterior sobre los indicados en los numerales (1) y (2) anteriores; si hay inconsistencias entre los numerales (1) y (2) primará lo indicado en el numeral (2).

(b) A menos que se indique lo contrario en el Anexo de Producto, como contraprestación por Tarifa de Licencia, HP le otorga al Cliente una licencia para el Uso de una copia del Software en un Dispositivo de propiedad, controlado u operado por o en nombre del Cliente.

(c) A menos que se indique lo contrario en el Anexo de Producto, todas las Licencias de Software tendrán una duración indefinida a menos que se termine de acuerdo con lo establecido en la Sección 2(f).

(d) El Cliente no podrá sublicenciar el Software a menos que así lo acuerde por escrito con HP.

### 2. Términos de licenciamiento generales:

(a) El Software es propiedad de HP, o de una de sus Afiliadas o de su matriz, o de uno de los terceros proveedores de HP. La Licencia de Software que se otorga al Cliente no constituye una venta o enajenación a ningún título del Software distinto al Uso. Los proveedores de HP podrán proteger los derechos que tienen sobre el Software en el evento en que los mismos sean o puedan ser vulnerados.

(b) A menos que HP lo permita expresamente y por escrito, el Cliente puede hacer copias o adaptaciones del Software únicamente con fines de archivo o cuando su copia o adaptación en un Dispositivo de respaldo es un paso esencial dentro del Uso autorizado del Software, siempre y cuando las copias y adaptaciones no son usadas de otra forma y que el Uso en el Dispositivo de respaldo se interrumpa cuando el Dispositivo original o de reemplazo sea operado.

(c) El Cliente debe reproducir en todas las copias autorizadas todos los avisos de copyright contenidas en el Software original. El Cliente no podrá copiar el Software en ninguna red pública o de distribución.

(d) Actualizaciones, upgrades o cualquier otra mejora se pueden obtener bajo contratos de soporte con HP. HP se reserva el derecho de requerir licencias adicionales y sumas de dinero por el Uso del Software en Dispositivos que hayan sido objeto de upgrade.



(e) El Cliente no modificará, descompilará o desensamblará el Software sin la autorización previa, expresa y escrita de HP. El Cliente se deberá abstener de descifrar (descifrar) el Software.

(f) HP podrá terminar la Licencia de Software que se otorga al Cliente o las sublicencias de los cesionarios mediante el envío de una comunicación en tal sentido por el incumplimiento de los términos y condiciones en que se otorga la Licencia de Software. En el momento de la terminación, el Software y todas sus copias se deberán destruir o ser enviadas a HP. En este evento el Cliente no tendrá derecho a re-embolso de ninguna suma pagada a HP.

(g) HP garantiza que el Software no fallará en la ejecución de sus instrucciones de programación debido a defectos en los materiales siempre y cuando el mismo haya sido debidamente instalado y se esté usando en un Dispositivo designado por HP y que ejecutará en todos los aspectos materiales las funciones descritas en la documentación o Especificaciones del Software. En consecuencia, El CLIENTE acepta que HP no garantiza que el Software funcionará en el hardware y/o en el software que haya sido seleccionado por el CLIENTE. HP no garantiza que la operación del Software será ininterrumpida y libre de errores. El término de la garantía será de 90 días contados a partir de la fecha de entrega del Software o, en el evento en que la instalación esté a cargo de HP, desde la fecha de instalación. En consecuencia, siempre y cuando sea posible de acuerdo con la ley aplicable, queda excluida cualquier otra garantía que se encuentre prevista en las normas supletivas o de la naturaleza de este tipo de contratos. El período de la garantía empieza a contarse desde la fecha de aceptación del SW. La garantía de SW de terceros será honrada por éstos.

(h) El Cliente no podrá exceder el número de licencias, agentes, niveles, nodos, asientos u otras restricciones de Uso o autorizaciones acordadas y pagadas por el Cliente. El Cliente reconoce que HP podrá hacer seguimiento el cumplimiento del Cliente con las restricciones y autorizaciones de Uso, de manera remota o de otra manera. HP podrá en cualquier tiempo definir e implementar un programa de administración de licencias que registre y reporte información del Uso de la licencia. El Cliente se compromete a instalar, configurar y ejecutar apropiadamente dicho programa de administración de licencias, antes del vencimiento de un término de ciento ochenta días (180) contados a partir de la fecha en que HP así lo solicite. Así mismo, el Cliente acepta que HP puede auditar el cumplimiento por parte de aquél de estos términos y condiciones. Los gastos de la auditoría serán por cuenta de HP.

(i) Sin perjuicio de otras declaraciones en estos Términos, el Software licenciado sin una tarifa o costo, también conocido como Freeware y/o como Fuente Abierta (Open Source), se suministra "Como Está" y sin ninguna garantía o indemnidad de ninguna clase. El Software suministrado a un modelo de licencia de Fuente Abierta (Open Source) se regulará únicamente por los Términos de Licencia de Fuente Abierta (Open Source), los cuales prevalecerán sobre estos Términos.



## Términos y Condiciones para la Prestación de Servicios de Soporte

### 1. Pre-requisitos

Para efectos de la prestación de los Servicios de Soporte, el Cliente, por la firma de este contrato, declara que cumple con las condiciones que se indican a continuación, las cuales son necesarias para la prestación de los Servicios de Soporte por parte de HP.

- a) **Revisión.** Los productos y/o equipos sobre los que el Cliente pretende que HP suministre los Servicios deben estar en condiciones operativas normales y, cuando sea pertinente, deben encontrarse en el nivel de revisión especificado por HP para ser elegibles a ser cubiertos por este Contrato. Cualquier trabajo realizado por HP, para regresar productos a sus condiciones operativas normales o para llevarlos al nivel de revisión especificado, previamente a la inclusión de los mismos bajo este Contrato y en los Anexos, estará sujeto a cargos adicionales a los precios estándar vigentes y determinados por HP.
- b) **Cubrimiento Uniforme.** Salvo pacto expreso y escrito en contrario, todos los productos de hardware y de software que constituyen la configuración mínima de un sistema (la unión del hardware y del software designada para operar como una unidad funcional) deberán estar cubiertos con un mismo nivel de cubrimiento de Servicios de Soporte.
- c) **Soporte de Software.** Todos los Productos para los cuales el desarrollo de pruebas de diagnóstico depende del software, deberán, como mínimo, estar cubiertos por Servicios de Soporte que provean actualizaciones de software periódicas.
- d) **Personas Designadas para llamar y Requisitos de Entrenamiento.** Todas las personas quienes llamen a un Centro de Respuesta (Response Center) en nombre del Cliente deben tener conocimientos generales y ser entrenadas en administración de sistemas, manejo de sistemas y, de ser aplicable, en administración de redes y manejo de redes, con el objeto de ser una persona autorizada para llamar.
- e) **Soporte Remoto.** Con el objeto que HP suministre soporte remoto, el Cliente debe dar autorización y debe proveer acceso a una conexión de soporte remoto, bien sea con base en la Internet o en un módem calificado.
- f) **Fronteras de País.** Todos los sistemas apoyados por un administrador de sistema de Cliente deberán estar localizados dentro del territorio ecuatoriano.

### 2. Limitaciones al servicio

Los Servicios no incluyen los siguientes casos. Si se requieren Servicios de Soporte debido a una o varias de las causas abajo estipuladas, HP podrá realizar dichos servicios con cargo adicional a las tarifas estándar vigentes determinadas por HP.

- a) **Máximas Limitaciones al Uso.** HP no prestará Servicios de Soporte respecto de aquellos Productos que tengan un límite máximo de uso, tales como un límite de páginas específico, tal y como se indique en el Manual de Operación aplicable y que sean operados en exceso de la máxima rata de uso.
- b) **Versiones Soportadas de Software.** Salvo pacto en contrario expreso y por escrito y siempre que los mismos estén cubiertos por este Contrato, HP suministra Servicios de Soporte únicamente para las versiones actuales y las versiones inmediatamente anteriores de software HP y cuando el software es utilizado con un hardware que se encuentra incluido en configuraciones especificadas por HP.
- c) **Zonas de Viaje.** Salvo pacto en contrario, expreso, los lugares del Cliente que se encuentran ubicados a más de sesenta (60) kilómetros de un Centro de Servicio Autorizado.
- d) **Consumibles, Partes Reemplazables de Usuario, Equipos de Mantenimiento y otros Suministros.** Los Servicios de Soporte no incluyen la provisión, la devolución o el reemplazo, o la instalación de suministros o de otros artículos consumibles, incluyendo pero sin limitarse a accesorios, suministros para operación, medios magnéticos, cabezas de impresión, cintas, tintas y baterías.
- e) **Exclusiones.** En adición a lo indicado en los otros literales de esta cláusula, los Servicios no incluyen reparaciones a los productos y/o equipos por daños causados por:
  - 1. Uso de suministros y consumibles u otros objetos no diseñados para el uso con los Productos servidos por este Contrato.
  - 2. Condiciones de sitio que no se ajustan a las especificaciones de HP, o fallas resultantes de las mismas, tales como fallas de aire acondicionado o condiciones eléctricas, daños causados por fuego o por agua, negligencia, uso indebido, actos de guerra, vandalismo, huelgas, motines, rayos o tormentas eléctricas, daños ocurridos durante el transporte realizado por el Cliente, trabajo o modificaciones realizadas por personal que no pertenezca a HP o sus contratistas, por el Cliente no haber seguido las instrucciones que de tiempo en tiempo le suministre HP con el objeto de mantener la estabilidad del sistema, u otras causas fuera del control de HP.



## Anexo B (CAM 04)

f) El Cliente será responsable por la reubicación de sus productos y/o equipos y en particular lo será por cualquier pérdida o daño resultante de la misma. El Cliente deberá notificar por escrito con treinta (30) días hábiles de anticipación a HP, cualquier reubicación de los productos y/o equipos, excepto la reubicación de estaciones de trabajo personales dentro de un mismo inmueble. Los productos y/o equipos que se trasladen a otro lugar dentro de la República del Ecuador, sólo serán atendidos bajo este Contrato a opción de HP. Los servicios objeto de este Contrato, el tiempo de respuesta y los precios, se modificarán de manera que se ajusten a la nueva ubicación de los productos y/o equipos.

h) Los Servicios no incluyen: 1. Trabajos eléctricos externos a los Productos, 2. Retoque o reacondicionamiento de los Productos, ni suministro de materiales para tal propósito, 3. Mantenimiento de accesorios, adjuntos o agregados u otros productos no especificados en los Anexos, y 4. Cualquier otro servicio que no esté específicamente descrito en este Contrato y en los Anexos.